

# INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)  
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

<b>REGIÓN:</b>	Antofagasta
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	CIP CRC
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	Carlos Olivares Pino
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:</b>	Gastón Bueno Gonzalez
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	11.05.2021
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	06.10.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Carla Díaz Monardes	Tierra Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Ivania Cortes Irrazabal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	

Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Claudia Bascuñan	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Pasme Seleme	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



**INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA**

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

**NOTA METODOLÓGICA**

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

En la actualidad el Centro CIP CRC cuenta con una dotación real de 24 plazas activas, dentro de ellas, 8 jóvenes son condenados y 15 jóvenes se encuentran en proceso de Investigación. Todos ellos de sexo masculino.

\*Cabe indicar que existe un joven que se encuentra evadido.

### Distribución de jóvenes por casa:

N° DE CASA	CANTIDAD DE JÓVENES POR CASA	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO
CASA 1	3 Jóvenes CRC	Masculino	Masculino
CASA 2	4 Jóvenes CRC	Masculino	Masculino
CASA 3	4 Jóvenes CIP	Masculino	Masculino
CASA 4	3 Jóvenes CIP	Masculino	Masculino
CASA 5	7 Jóvenes CIP	Masculino	Masculino
CASA 6	1 Joven CRC	Masculino	Masculino
U. DE SEPARACIÓN	1 Joven CIP	Masculino	Masculino
U. DE ENFERMERIA	----	Masculino	Masculino

En atención a la emergencia sanitaria, Centro CIP CRC ha debido implementar medidas socio sanitarias en resguardo de la integridad física y emocional de la población juvenil, los cuales se ven reflejados mediante protocolos institucionales, debiendo extremar las condiciones ambientales y de infraestructura con miras de habilitar dependencias destinadas para segregación de jóvenes en cuarentenas preventivas.

Por otra parte, se ha logrado implementar una redistribución de la población juvenil en concordancia a la segregación por calidad jurídica conforme a lo estipulado en la Ley 20.084.

Sin perjuicio de lo expuesto, se tiene a bien de indicar que, al margen de la pandemia vivenciada por Covid 19, se siguen decretando ingresos por parte de Tribunal de Garantía.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han realizado traslados al recinto.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica como sobrepoblación. Sin embargo, es preciso puntualizar que en la actualidad se ha destinado casa N°6 como dependencia para llevar a cabo cuarentenas preventivas por COVID-19, sin perjuicio de que, en la actualidad, reside un joven CRC, quien se encuentra segregado de su casa de origen por resguardo a su integridad física y emocional.

Por otro lado, cabe indicar que, se ha implementado un sistema de turno COVID-19 ante la eventualidad de contar con casos con diagnóstico positivo (sobre todo, y en consideración de los nuevos ingresos).

Otra medida considerada, es la toma de PCR a todos los jóvenes que ingresan al Centro, manteniéndose estos en Unidad de Enfermería hasta contar con el resultado PCR.

Ante resultado PCR Positivo los jóvenes son derivados a casa de cuarentana bajo supervisión de turno COVID. En caso de que el PRC arroje Negativo, jóvenes ingresan a casa de acuerdo a pauta de ubicación.

En relación a los resguardos adoptados y las medidas sanitarias que dicen relación con los protocolos institucionales vigentes del servicio nacional de menores (covid 19 v.11), se indica lo que de manera diaria se llevan a cabo procedimientos estandarizados por parte de la unidad de Salud del Centro CIP CRC tales como:

- Toma de temperatura y monitoreo diario del estado de los jóvenes CIP CRC 3 veces en el día. En cuanto a los funcionarios de trato directo dependientes de Sename, se lleva a cabo aplicación de temperatura al momento de ingresar a las dependencias del Centro.

- Aseo a las casas 3 veces al día. Y de manera complementaria sanitización a cargo de empresa externa, dos veces por semana,
- Refuerzo del uso de jabón líquido, aseo diario y la restricción del intercambio de vestuario o útiles de aseo.
- Monitoreo del estado de salud de los jóvenes CIP CRC por parte de TENS en Turno durante la jornada de la mañana, tarde y noche.

Por último, se indica que además del aislamiento preventivo, todo funcionario que concurra a las dependencias en cuarentena, deberán hacerlo con los elementos de protección personal, tales como: Uso de Mascarillas, antiparras, Protectores Faciales, guantes de procedimientos y Pecheras desechables, mangas largas, previamente coordinado con Unidad de Salud a fin de mantener la prevención y disminución en caso de contagio.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Toda vez que ingresa un joven a dependencias del Centro CIP CRC Antofagasta se lleva a cabo entrevista y aplicación de pauta de entrevista de ubicación y separación de jóvenes, con la finalidad de determinar a través de diversos factores (antecedentes de derivaciones a circuitos de justicia juvenil – registro de privaciones de libertad – educación – relación con pares – familia – identidad delictiva - actitudes o tendencias manifiestas y recursos para la intervención) una puntuación cuantitativa que permite establecer el nivel de contagio criminógeno y perfil de ingreso para efectuar la designación del joven a la casa correspondiente.

El siguiente recuadro establece la diferenciación de casas por perfil:

CASA	PERFIL DE JÓVENES
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Género:</b> Masculino</li> <li>✓ <b>Calidad Jurídica:</b> Condenados + Quebrantamientos 90 o menos días</li> <li>✓ <b>Riesgo Criminógeno:</b> Alto</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Género:</b> Masculino</li> <li>✓ <b>Calidad Jurídica:</b> Condenados + Quebrantamientos + de 90 días sin antecedentes de alta interrupción en sanción de origen.</li> <li>✓ <b>Riesgo Criminógeno:</b> Alto</li> </ul>

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Género:</b> Masculino</li> <li>✓ <b>Calidad Jurídica:</b> Imputados</li> <li>✓ <b>Riesgo Criminológico:</b> moderado</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Género:</b> Masculino</li> <li>✓ <b>Calidad Jurídica:</b> Imputados</li> <li>✓ <b>Riesgo Criminológico:</b> Moderado - alto</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Género:</b> Masculino</li> <li>✓ <b>Calidad Jurídica:</b> Imputados</li> <li>✓ <b>Riesgo Criminológico:</b> Bajo [Bajo nivel de interrupción durante CIP]</li> </ul>
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Género:</b> Femenino</li> <li>✓ <b>Calidad Jurídica:</b> Condenadas - Imputadas</li> <li>✓ <b>Riesgo Criminológico:</b> Bajo – Medio – Alto</li> </ul> <p><b>Actualmente dicha dependencias se encuentra habilitada como casa para cuarentena preventiva en ausencia de población femenina.</b></p>

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En la actualidad los criterios de segregación se mantienen vigentes, por cuanto se tienden a respetar los perfiles criminológicos, con la salvedad de haberse implementado redistribución de la población juvenil conforme a la segregación por calidad jurídica. Sin perjuicio de lo expuesto, en algunos casos, se tienen en consideración algunas excepciones enmarcadas bajo una lógica de protección de derecho y resguardo a la integridad física y/o emocional, toda vez que se pesquisan antecedentes de conflictos graves al interior del centro con algún joven, eventos de heteroagresiones o antecedentes de amenazas de gravedad mayor, siempre y cuando estas dificultades sean irreconciliables.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han realizado traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Existe un protocolo para mujeres embarazadas en Unidad de salud.  
Dado el contexto de emergencia sanitaria, todo nuevo ingreso al Centro, independientemente de su sexo, género, calidad jurídica o en estado de gravidez deberá residir en Unidad de Salud a la espera de su resultado PCR.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Bajo contexto de pandemia, en este punto aplica el criterio de segregación mencionado en el punto n° 8.  
Respecto a las medidas consideradas para esta población, cabe decir que anualmente se ejecutan talleres con enfoques de género con miras de sensibilizar a la población juvenil en torno a temáticas de diversidad sexual, prevención de la violencia de género y criterios de inclusión.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica de acuerdo a la realidad actual del Centro.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Unidad de Salud lleva un registro en expediente individual de cada joven con todos los antecedentes de salud y evaluaciones de monitoreo por parte de los médicos tratantes, sea este de Dispositivo de drogas PAI Kausana [REDACTED]

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un mayor número de medidas tendientes a evitar el contagio y la propagación del virus debido a crisis socio-sanitaria por COVID-19



13. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con espacios para recibir y atender adecuadamente a mujeres con lactantes y a personas trans.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Para que exista una mejora sustantiva que beneficie a la población infractora, es necesario contar con más y mejores espacios, lo que ya era complicado antes de la pandemia y al día de hoy es aún más complejo.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Reconocer la capacidad que se ha tenido para no obstante, la crisis sanitaria, lograr disminuir las posibilidades de contagio. Lo anterior es muestra de un trabajo serio y planificado.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

La dotación es acorde la cantidad de jóvenes insertos en los sistemas, en su momento al verse disminuida se logra el ingresos de apoyo en labores de cuidados a los jóvenes así como también en labores de aseo en las dependencias del centro.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Es ya habitual la cantidad de ausencias por licencias médicas que se presentan, estas son cubiertas con reemplazos a plazo fijo y personas a honorarios, autorizados desde la Dirección Nacional del Servicio.
--


3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

86 funcionarios/as en CIP CRC y 04 funcionarios/as en CSC, un total de 90 es la dotación al día de hoy y no existen actualmente funcionarios/as contagiados/as.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Si están todos y todas en conocimiento, existiendo memos internos desde dirección que dan conocimiento de estos protocolos, además desde la dirección nacional aún se mantiene en vigencia la Res. Exenta N° 2688 del 23 de Octubre de 2020.-

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Es importante rescatar la responsabilidad de cada funcionario/a de este centro en acatar fielmente los protocolos por emergencia sanitaria Covid 19.
--

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Atendido que existe funcionarios con modalidad teletrabajo, ello por la naturaleza de la actividad que se desarrolla y la particularidad de las personas que están a su cargo, hace que quienes trabajen en forma presencial en varios momentos tengan una mayor demanda de labores.
--

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Establecer programas de atención psicológica permanentes a quienes trabajan en el centro, ya que el desgaste, pandemia incluida, es importante.
---

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la constante de licencias médicas, lo que implica una sobre carga laboral para quienes continúan trabajando.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Existe un módulo de separación que actualmente es utilizado con ese único fin, de segregar a los jóvenes que presentan dificultades con otros pares.

Se observa deteriorado, principalmente rallados en las paredes, tanto del patio como de los dos dormitorios, existe una mesa con un par de bancos, siendo estos los únicos implementos existentes en el patio, que presenta escasa luminosidad.

El baño también este rayado, las paredes de la ducha esta descascarada la pintura, no cuentan con puerta, ni la ducha, ni el baño.

Uno de los dormitorios cuenta con un camarote, ocupado actualmente por un joven, se observa escasa ropa de abrigo, apreciándose sólo una colcha.

El segundo dormitorio tiene dos camarotes y se aprecian los colchones en el piso, no está siendo utilizado actualmente.

Además de esta zona y no existiendo población femenina en estos momentos, se ha segregado a uno de los jóvenes en la casa 6, que es el módulo femenino, cuenta con un patio al aire libre, en la que se encuentra habilitada una mesa, asientos, aquellas cubiertas por un toldo; existe una sola habitación con dos camarotes y un baño.

Los nuevos ingresos llegan a enfermería, se hace PCR y esperan resultados, si es negativo lo derivan a una casa.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Todas las casas cuentan con agua caliente y luz eléctrica.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Actualmente el módulo de segregación se está usando para esos fines y no para separar a los jóvenes con COVID o sospecha de COVID, no existen más casas destinadas a esos efectos, lo que representa una mejora con relación a la visita anterior.

Se habilitaron en 4 casas lockers para que los jóvenes pudieran guardar sus pertenencias, en casi todas las casas, se observó la presencia de muebles en los dormitorios, con el mismo fin, algo que se venía requiriendo desde hace algunos años.

Se colocaron puertas a las duchas de los baños en las casas 1,2,3,4 y 5. En casi todos se reparó la pintura de los baños, especialmente de las duchas, lo que se aprecia en casi todas las casas.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

El patio del espacio de separación presenta escasa luminosidad, se requieren además implementos de recreación, el patio solo cuenta con una mesa y asientos, no observándose libros, revistas, televisión u otros.

En general se observa abundantes rayados en paredes de las casas.

Se observó falta de aseo en el baño de la casa 1.

Se advierte ropa e implementos de los jóvenes sobre las camas o en bolsas.

Hay que reparar la puerta de uno de los baños de la casa 1.

Reparar la pintura de la ducha del módulo de separación.

Se informó por parte del Director subrogante que existe disponibilidad de ropa de cama para todos los jóvenes, remitiéndose la siguiente planilla:

<b>Equipamiento por casa</b>	casa 1	casa 2	casa 3	casa 4	casa 5	casa 6	separación de grupo
1. Número de camas en uso	3	4	4	3	7	1	1
2. Número de frazadas por cama	4	4	2	6	3	2	2
3. Número de colchones	3	4	6	5	7	1	1

Sin embargo, los jóvenes igualmente manifestaron en las entrevistas requerir mayor abrigo.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Para el módulo de segregación se requiere generar mayor luminosidad natural y entregar mayores implementos de recreación.

Facilitar el acceso a frazadas a los jóvenes.

Propiciar y fomentar hábitos de orden e higiene en los jóvenes, atendido el desorden observado.

Hay que reparar la puerta de uno de los baños de la casa 1 y mejorar el aseo del baño de esa misma casa.

Reparar la pintura de la ducha del módulo de separación.

#### 6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Los jóvenes manifiestan requerir más frazadas.  
 No se pudo constatar el estado de los colchones, observación que se mantiene de la visita anterior.  
 Se reparó la pintura de los baños de las casas, aunque actualmente están rayadas por los propios jóvenes, si se advierte que ya no está descascarada la pintura y no se observa presencia de moho.  
 Actualmente los jóvenes cuentan con muebles o lockers para guardar sus pertenencias.  
 Se mantiene la necesidad de ropa frazadas o colchas por parte de los jóvenes.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

El plan de emergencia que se encuentra vigente para los centros CIP-CRC y CSC, corresponde a marzo de 2021. Cabe señalar que este plan se revisa año a año.

En el Plan de Emergencia vigente se describe un organigrama de la Comisión de Seguridad, compuesta por:

Jefe del Plan de Emergencia: [REDACTED]

Brigada de Amago de incendio: [REDACTED]

Brigada de Evacuación y Reconocimiento: [REDACTED]

Brigada de Primeros Auxilios: [REDACTED]

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

En el año 2019 se realizó el último procedimiento de simulacro en el centro, debido principalmente a que, durante marzo del 2020, se suspende toda acción que implique la reunión de personas, así como ejercicios asociados a grupos, debido a estado de emergencia el cual se mantiene a la fecha. De lo anterior, si bien se programaron simulacros los cuales estaban contenidos en el plan de emergencia 2020, estos no se llevaron a cabo.

Los simulacros están contenidos en el plan de emergencias vigentes a la fecha, en el capítulo III, por lo que está claramente definido el procedimiento y la preparación en estos casos. La cantidad de simulacros a realizar de forma anual, son 4, en lo posible contando con el apoyo de Bomberos, Carabineros, ambulancias, etc.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Jefe del Plan de Emergencia: [REDACTED]

4. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro cuenta con una [REDACTED]

El plan de emergencia con el que cuentan y que se encuentra vigente a la fecha es muy completo, estableciendo procedimientos que permiten agilizar las acciones tanto preventivas como de evacuación en los diferentes tipos de emergencias que se puedan generar. Cabe señalar que este plan se revisa año a año y se va fortaleciendo en la medida en que se van realizando observaciones.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro cuenta con solo un gabinete de seguridad para el CIP-CRC Y CSC, el cual se encuentra bien equipado, sin embargo, podría ser insuficiente ante una situación de emergencia.

Las redes húmeda y seca se encuentran operativas, sin embargo, no cuentan con la certificación necesaria, siendo la última del año 2019.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere mantener despejadas las redes húmedas de las casas, ya que, si bien se encuentran operativas, se observa que hay ropa tendida desde la red hacia otro punto y en algunos lugares hay objetos que obstaculizarían su utilización en una eventual emergencia.

Quedan algunas recomendaciones a las cuales ponerles atención, según el informe del plan de emergencias vigentes. Se recomienda revisar las instalaciones eléctricas, instalación de sensores de humo y otras contenidas en el plan de emergencia.

Se recomienda realizar la certificación de las redes húmeda y seca, ya que la última certificación corresponde al año 2019.

Considerar la [REDACTED] que no se encuentran operativas, dado que, si bien cuentan con [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] lo cual proporcionaría mejores posibilidades de detección de eventuales situaciones de emergencia.

#### 7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen algunas deficiencias en el área de seguridad del establecimiento, en relación a lo visualizado anteriormente, como por ejemplo [REDACTED]  
[REDACTED]

### V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

#### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

Se informa que, de acuerdo al registro digital de comisión disciplinaria, los hechos más frecuentes dicen relación faltas contempladas en el ART. 108 letra A, (Agredir física o sexualmente a cualquier persona.) ocurrida entre jóvenes al interior de casas. Seguido de hechos relacionados con amenazas entre los jóvenes ART. 108, letra B (Amenazar seria y en forma creíble de causar un mal importante a cualquier persona).

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

De acuerdo al catálogo de faltas y sanciones las sanciones aplicadas dicen relación con Art. 111 letra B, anotación negativa en su ficha personal.

Respecto a medida de separación de grupo, se realizan según Art. 75 de reglamento de la ley y circular 312 B.

Es menester precisar que la medida de separación de grupo, no se aplica como medida al tenor del artículo 75, sino que se lleva a cabo con la finalidad de generar espacios de contención para el joven, a fin de que pueda disminuir los niveles del conflicto y las conductas disruptivas que se presentan en el momento y abordar mediante intervención individual con dupla psicosocial conductas agresivas frente a su par.

Se aplica la circular Nro. 6 (informe al Tribunal-denuncia- comunicar a la familia e intervención con jóvenes involucrados de manera individual y/o grupal)

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Consultados al respecto señala que la medida de separación de grupo se aplica como medida de contención a los adolescentes y no como sanción emitida por el Comité.

Si indican que en relación a la aplicación conforme al artículo 75 de Reglamento, esta también se complementa con la circular 312 B

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.



Se indica que respecto a la rutina de los jóvenes respecto a la oferta programática y uso de tiempo libre, se mantiene, no existiendo ninguna dificultad en que los jóvenes accedan a dichas instancias según la oferta al interior del centro.

### Convivencia<sup>6</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Se realizan ficha única de seguimiento según circular Nro. 6, según los hechos indicados, existen 83 ficha única desde el último periodo de supervisión de la CISC, de los cuales la frecuencia es contra la integridad físico y/o psicológica (agresiones físicas entre pares y un porcentaje por funcionarios externos del centro (Gendarmería-Carabineros. - PDI)

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Durante el presente periodo, Director del centro no ha aplicado el criterio de no denunciar hechos según circular 06.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	83/83
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	83/83

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se indica que, de acuerdo a los conflictos evidenciados, se realizan intervenciones ya sea individuales y/o grupales por parte de los equipos, donde se aborda y orienta a los jóvenes en torno a la resolución no violenta de conflictos y relaciones basadas en el buen trato, logrando establecer estrategias de mediación, las que a la fecha se han ejecutado de forma frecuente en caso de conflicto entre jóvenes.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>11</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Se hace presente que durante este periodo no se han desarrollado denuncias respecto a discriminación.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica, dado que en el último periodo no se han efectuados denuncias.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Si, actualmente al interior del centro existen conflictos graves entre bandas rivales de la ciudad de Calama, donde con el objetivo de resguardar la integridad física y psicológica de los adolescentes ante un conflicto latente, se ha determinado mantener a los jóvenes ubicados en casas diferentes, además de generar instancias preventivas respecto a los traslados a las distintas actividades socioeducativas.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

De acuerdo a los protocolos se puede hacer alusión a protocolo de Genero CIP-CRC-CSC Antofagasta, que se encuentra desarrollando al interior del centro.

Protocolo de mujeres 2019, Protocolo con perspectiva de género relativo a mujeres que permanecen en centros internación provisoria, cerrados y secciones juveniles, según ley N° 20.084.

También es importante señalar que, durante el presente periodo, profesional gestor de redes del centro, ha implementado "ciclo de género" (discriminación por identidad de género y DDHH, enfocado a funcionarios del CIP-CRC Antofagasta

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Profesionales muestran compromiso en el trabajo de intervención con los jóvenes, la cual se realiza de forma oportuna y se realizan los procedimientos acordes a las situaciones que se dan al interior del centro.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de identificación de situaciones o días en donde se generan la concurrencia de faltas al interior del centro.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que, en paralelo con las intervenciones de encuadre que se realizan por parte del equipo técnico, se realicen actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.

Se requiere una identificación de los factores que generan situaciones que alteran la convivencia al interior del centro y que culminan en faltas al reglamento. En tal sentido determinar los días en los cuales estos hechos se repiten y los motivos por los cuales estos hechos ocurren, podría permitir canalizarlos y abordar dichas situaciones de manera preventiva.

Se sugiere se pueda informar al defensor de los adolescentes, la interposición de sanciones a efectos de acompañar al joven en etapa de apelación.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita hay 23 adolescentes.
Ninguno con contagio COVID-19, ni sospechoso, sin situación COVID-19.

<b>Respecto de la Unidad de Salud de SENAME</b>	<b>Si/No</b>
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	<b>SI</b>
3. Disponibilidad de enfermeros/as. Un enfermero con licencia médica desde ayer 10.05.2021. No hay enfermero de remplazo.	<b>SI</b>
4. Disponibilidad periódica de médicos. Dr. Carlos Lojano (médico psiquiatra) asiste los días jueves y sábado.	<b>SI</b>
5. Disponibilidad de atención odontológica. Los jueves asiste dentista del CESFAM Maria Cristina Rojas.	<b>SI</b>
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico. (4 TENS, con cuarto turno).	<b>SI</b>
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones. Se aplica DAU del día y revisión en sala.	<b>SI</b>
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro. Carpetas personales y fichas clínica con control temperatura, ingreso de enfermería, Ficha CRAFFT (Detección Consumo de Drogas), evaluación de cicatrices y tatuajes (hoja de individualización, peso talla, antecedentes mórbidos).	<b>SI</b>
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación. Cuentan con vacuna COVID-19 Pfizer e influenza.	<b>SI</b>
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	<b>SI</b>
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro. Es un furgón, con dos choferes en turno 24x24 (para 11) con separaciones por el COVID-19.	<b>SI</b>

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Si, la administración de medicamentos psicofármacos, están en cada carpeta y cada paramédico tiene que colocar sus iniciales como responsable al darle el medicamento, cada niño tiene su caja de psicofármacos y van a la casa.

Junto con el educador le dan el medicamento en forma individual, en la oficina del educador.

Aines en tarjetero con los días que indican y paramédico responsable deja su inicial, el modo de dar estos medicamentos es de la misma forma que los psicotrópicos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, cuando el [REDACTED] solicita interconsulta a especialista al HRA se acude a pedir hora. Actualmente se realiza por correo electrónico, enviando escaneada la orden médica.

Si se requiere una atención de urgencia, se va directo al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta, llamando antes por teléfono de contacto del HRA para habilitar box.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Los jóvenes son atendidos por el [REDACTED], médico psiquiatra del CIP-CRC.

De requerirse una atención de urgencia, los jóvenes con intento autolítico con riesgo vital una vez evaluados por el [REDACTED] son trasladados al Hospital Regional para atención de urgencia.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación entre el centro y los dispositivos. Lo anterior, ha permitido que el PAI Kausana apoye con atención de médico general, psicólogo, psicopedagoga y trabajadora social.

Existe Protocolo Coronavirus COVID-19 para los Centros de Internación en Régimen Cerrado, Centros de Internación Provisoria y Centros de Internación Semicerrado del SENAME (05.04.2021).

Cada vez que hay un ingreso de un joven por el PAI se completa una ficha CRAFFT para detección y tamizaje. A través del SENAINFO se deriva al PAI Kausana para atención médica.

Por otro lado, cuando se requiere una derivación a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP) de Iquique, el [REDACTED] realiza la solicitud y derivación.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

En cada ficha está el diagnóstico del joven y además una planilla de entrega de psicofármacos.

Al momento de la visita, hay tres jóvenes que son atendidos por el [REDACTED], que a su vez están en control en el COSAM Norte.

La psicóloga y la encargada de caso realizan acompañamiento a cada joven.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La evaluación de salud mental la realiza el médico psiquiatra de la Unidad de Salud al ingreso de cada adolescente.

Se completa una ficha de salud inicial individual y en el ámbito de Alcohol y Drogas, se aplica una pauta de tamizaje de alcohol y drogas, utilizando para ello dos cuestionarios (ASSIST – CRAFFT).

En caso de derivación, se deriva al joven al programa colaborador (PAI Kausana).

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si. En caso de registro de lesiones, se reporta a la jefatura técnica y la psicóloga.

La encargada del caso comunica a la familia.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si, del CESFAM [REDACTED] (nutricionista, odontólogo, y de vacunación).

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos los jóvenes se encuentran inscritos en la Atención Primaria de Salud (APS), sin embargo no todos pertenecen al mismo CESFAM.

Ahora bien como el CIP-CRC tiene vinculación intersectorial con el CESFAM María Cristina Rojas, todos los jóvenes se atienden en dicho centro asistencial, independiente de donde estén inscritos.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si han recibido atención médica fuera del centro:

1) Urgencia dental del HRA (14.04.2021) por retiro de sutura.

2) Urgencia del HRA (01.05.2021) por herida corto punzante de mano.

3) Urgencia dental del HRA (10.05.2021) para colocación de férula.

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si registran en SENAINFO.

Durante el período evaluado, 16 jóvenes han sido trasladados al Servicio de Urgencia del Hospital Regional por intentos de suicidio durante los últimos 6 meses.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

De acuerdo a lo señalado, el CIP-CRC cuenta con dos protocolos para abordar y manejar la conducta suicida:

1. Protocolo de ideación suicida: aplicación de pauta de evaluación de riesgo. De requerirse atención de salud mental, se deriva el caso al HRA.

2. Protocolo de intento autolítico: se traslada al joven al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta para evaluación psiquiátrica previa coordinación con el establecimiento asistencial.

Acude el psicólogo, la TENS de turno en la Unidad de Salud y el coordinador.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No han ocurrido fallecimientos al interior del centro en los últimos seis meses.



26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, atención de nutricionista y odontóloga del CESFAM María Cristina Rojas.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro:
1) Urgencia dental del HRA (14.04.2021) por retiro de sutura.
2) Urgencia del HRA (01.05.2021) por herida corto punzante de mano.
3) Urgencia dental del HRA (10.05.2021) para colocación de férula.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No han tenido casos GES.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, la atención es otorgada en el mismo CIP-CRC por el Dr. [REDACTED] médico psiquiatra.
A la fecha hay 3 adolescentes con control regular con psiquiatra, con los siguientes diagnósticos:
1. Trastorno por Dependencia a THC-Tabaco / Trastorno por Consumo Perjudicial de Alcohol-BZP.
2. Trastorno de Personalidad Antisocial / Trastorno por Dependencia THC-COC / Consumo Perjudicial de Tabaco y Alcohol.
3. Trastorno de Consumo Perjudicial THC / Trastorno de Desarrollo Personalidad Limítrofe / VIF / Vulneración Infantil.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantenimiento del profesional enfermero como encargado de la Unidad de Salud.
Mantener protocolos y medidas adecuadas a la contingencia COVID-19.
Adecuada coordinación con la red asistencial.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

De acuerdo a lo señalado, deben estar reforzado continuamente a los educadores de trato directo para que utilicen correctamente los EPP (mascarillas).

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

<p>Debido a la contingencia sanitaria, en la actualidad se encuentran programadas clases sincrónicas vía remota a cargo de anexo CEIA según horarios establecidos, las cuales tienen por objetivo reforzar contenidos de guías de aprendizajes, material que es entregado semanalmente a los jóvenes. Además, se mantienen coordinaciones con establecimientos del medio libre a fin de poder facilitar proceso de aprendizajes de jóvenes que cuentan con matrícula activa, entregando material de estudio, proceso que es acompañado por psicopedagogo de programa PAI Kausana.</p>
---

<p>Se cuenta con la colaboración de monitor deportivo del Instituto Nacional de Deporte (IND) según convenio, quien realizará actividades de acondicionamiento físico a población CRC dos veces por semana. Además, se cuenta con la colaboración de monitora deportiva de Progama PAI Kausana quien realiza una vez por semana, actividades deportivas destinada a la población CIP.</p>
---

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

En la actualidad sólo se cuenta con tallerista a cargo de realizar actividades de carpintería-mueblería dos veces por semana a la población CRC y actividades de manualidades en madera una vez por semana a la población CIP.

Con respecto al ámbito laboral, se encuentra en proceso de licitación capacitación de soldadura, oferta destinada jóvenes CRC. Además, dos jóvenes CRC son beneficiarios del programa de intermediación laboral (PIL). Acompañamiento realizado vía remota por equipo profesional de fundación tierra de esperanza para reforzar hábitos de empleabilidad. Incluso, uno de estos jóvenes se encuentra realizando un curso de capacitación online con la empresa Finning.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

En el ámbito de educación, se mantienen coordinaciones permanentes con anexo CEIA y establecimientos del medio libre a fin de facilitar proceso de aprendizaje de los jóvenes que se encuentran al interior del Centro, no obstante, y debido a que las clases se realizan en su mayoría vía remota y de acuerdo a protocolos establecimientos por emergencia sanitaria no se pueden reunir a jóvenes de las diferentes casas, se han desplegado todas las estrategias y esfuerzos para contar con educadores (as) de trato directo que puedan realizar supervisión y acompañamiento a los jóvenes en los espacios formativos, para dar cumplimiento a la programación y carga horaria de clases.

En la actualidad sólo se cuenta con un tallerista a cargo de SENAME (Mueblería), no obstante, se ha organizado horarios a fin de que puedan asistir la totalidad de los jóvenes del Centro, considerando una vez para jóvenes CIP y dos veces para jóvenes CRC.

Durante contingencia sanitaria, particularmente en fase 2, gestor de redes ha logrado la colaboración de profesional voluntaria instructora de yoga, quién realizó sesiones semanales entre febrero y marzo para la totalidad de las/os jóvenes. Por otra parte, se están gestionando colaboraciones de talleres literarios vía remota. Asimismo, de colaboraciones con voluntario peluquero profesional para fortalecer la higiene y presentación personal de los jóvenes.

### **Educación formal**

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Sí, existe convenio con Liceo Antonio Rendic, por lo que los jóvenes que no cuentan con matrícula activa en el medio libre, son matriculados en Anexo CEIA CIP-CRC recibiendo material de estudio semanalmente y asistiendo a clases sincrónicas vía remota.

El material pedagógico es recibido por equipo técnico del CIP-CRC, quién debe dedicarse a la impresión de las guías y escaneo del material trabajado por los jóvenes y enviarlo a los equipos docentes tanto del Anexo CEIA Antonio Rendic y los otros 5 establecimientos, donde existen matrículas activas de los jóvenes.

La programación de clases se encuentra establecida por horarios y en la actualidad a cargo del gestor de redes, ya que coordinadora formativa se encuentra subrogando la jefatura técnica del Centro, sin embargo, se mantienen coordinaciones permanentes con establecimiento educativo a fin de facilitar el proceso educativo de los jóvenes.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Si, actualmente 01 joven CRC finaliza enseñanza media en el año 2019, asiste a talleres de mueblería dos veces por semana, participa en intervenciones a cargo de dupla psicosocial y asiste a intervenciones por parte de programa intermediación laboral (PIL) a fin de afianzar habilidades para la empleabilidad, cabe señalar que se encuentra en proceso de licitación curso de soldadura a fin de poder contar con oferta laboral para jóvenes condenados. Se están realizando gestiones de coordinación con programa PIL para eventual colocación laboral en medio libre del joven, considerando medidas de prevención y el plan paso a paso de la autoridad sanitaria.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?<sup>13</sup> En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Con respecto a la pregunta principal, a la fecha de ayer, 03 jóvenes han egresado del Centro.

01 fue traslado a la sección juvenil por lo que se solicitó, vía correo electrónico, la documentación al establecimiento educativo, en este caso al anexo CEIA, a fin de remitir antecedentes a encargado del área de educación de la sección juvenil, según procedimiento establecido por Seremi de Justicia [REDACTED] Según OF. ORD N° 0606/2020.

<sup>13</sup> Art. 51 Reglamento.

01 joven egresa con sanción en Semicerrado (CSC) por lo que se mantiene la matrícula en el Anexo CEIA y se coordina la entrega de material de estudio.

01 joven egresa con matrícula activa en establecimiento educativo en la ciudad de Calama, sin embargo, la gestión para la entrega de material de estudio estaba a cargo de la apoderada del joven, quien mantenía las coordinaciones directas con el establecimiento.

Cabe señalar, que debido a las coordinaciones permanentes que se mantienen con establecimientos educativos, al momento que egresa un joven del centro sin sanción en Semicerrado, se realiza gestión para traslado de matrícula a casa central del Liceo Antonio Rendic, en el caso de los jóvenes que cuentan con matrícula en el Anexo CEIA y con respecto a los jóvenes que cuenta con matrícula en establecimientos educativos del medio libre, se hace entrega de material de estudio, que fue remitido por el establecimiento, al apoderado (a) a fin de que cuente con verificadores del proceso educativo del joven durante su estadía en el centro, y se informa al establecimiento vía correo electrónico del egreso del joven a fin de que dé continuidad con su proceso educativo en el medio libre.

Es importante señalar que todo material de estudio es previamente enviado vía correo electrónico a las instituciones educativas como forma de respaldar el trabajo que realizan los jóvenes al interior del Centro, considerando que las clases presenciales continúan suspendidas por el ministerio de Educación.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

***Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.***

Se cuenta con una planificación de talleres socioeducativos para el primer semestre, la que consideraba actividades a cargo de educadores de trato directo, talleres especializados a cargo de duplas psicosociales (PEC-PIC) y taller de mueblería para población CRC.

No obstante, la oferta diseñada se ha debido adaptar a los recursos internos con que cuenta en centro ya que en la actualidad no se cuenta con Coordinadora formativa ni Terapeuta ocupacional, que estén a cargo de la coordinación, monitoreo y funcionamiento de talleres socioeducativos de acuerdo a especificaciones técnicas del servicio y a la dificultad para adquirir materiales, toda vez que el presupuesto de TSE

recién fue asignado al centro a finales del mes de marzo, se solicita la reprogramación de los talleres especializados (Responsabilización-género) y talleres de manualidades y pirografía a cargo de Educadores de Trato Directo para iniciarlos durante el mes de Julio a fin de contar con RR.HH y materiales suficientes para dar cumplimiento a los objetivos propuestos por cada taller. (se adjunta oficio)

Durante el mes de abril se ejecuta taller de habilidades sociales a cargo de Profesional Encargada de Caso (PEC) y en la actualidad se encuentra en desarrollo taller de mueblería, a cargo de monitor interno, taller polideportivo, manualidades y refuerzo escolar a cargo de Educadores de Trato Directo, no obstante, su ejecución está condicionada a las diferentes contingencias que se activan en el Centro.

No obstante, y dado el contexto sanitario la oferta formativa del Centro se ha debido adaptar a las necesidades del centro, sobre todo en el escenario actual en que parte de la dotación del personal se encuentra en modalidad de teletrabajo o bien los funcionarios presenciales se han encontrado en cuarentenas preventivas y/o obligatorias. Además, la comuna de Antofagasta ha permanecido con extensas cuarentenas, lo cual restringe el ingreso de personas externas al centro para el desarrollo de talleres y/o actividades formativas para las/os jóvenes.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

La planificación de talleres correspondiente al primer semestre está a cargo de educadores (as) de Trato Directo, monitor interno y dupla psicosocial en caso de los talleres especializados.

No obstante, para reforzar la malla formativa del Centro desde la próxima semana se contará con la colaboración de monitor deportivo a cargo de Instituto Nacional del Deporte (IND) a fin de ejecutar actividades de acondicionamiento físico dos veces por semana para la población CRC, gestión que se inició en el mes de enero, sin embargo, por contingencia sanitaria se debió postergar para el mes de mayo.

Se cuenta con la colaboración de monitora deportiva a cargo de PAI Kausana en fase 2, la que asiste al centro una vez a la semana (miércoles) para ejecutar actividades deportivas destinadas a la población CIP.

Además, se encuentra pendiente proyecto FNDR de deporte a cargo de la Defensoría Penal Pública (DPP) el cual se debió suspender por la contingencia sanitaria, sin embargo, se inicia nuevamente coordinaciones para retornar planificación en el próximo mes de junio.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Motivación y buen comportamiento en los espacios formativos.

Es preciso señalar que la programación de actividades se realiza por casa, según lo que indica protocolo por emergencia sanitaria, remitido desde el nivel Central, a fin de favorecer el aislamiento en caso de contagios.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

La mayoría de los jóvenes asisten a los talleres programados, de acuerdo con la calidad jurídica, se refuerza de manera permanente la participación de los jóvenes a las actividades socioeducativas.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

En la actualidad el centro no cuenta con Coordinadora Formativa ni Terapeuta Ocupacional, profesionales que, por descriptor de cargo, son responsables de la planificación, organización y supervisión de las actividades socioeducativas del Centro, debiendo apoyar en esta labor el Gestor de Redes y Profesional Encargada de Caso (PEC) a fin de mantener la programación de actividades con los recursos con que cuenta el centro.

Sumado a esto, el presupuesto correspondiente a talleres socioeducativos fue asignado al centro a finales del mes de marzo, lo que causó retraso en la compra de materiales debiendo utilizar remanentes de productos del año 2020.

### **Capacitaciones**

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Con respecto al ámbito laboral, se encuentra en proceso de licitación capacitación de soldadura, oferta destinada jóvenes CRC. Por otra parte, una dificultad a nivel metodológico de algunos cursos de capacitación que se han ejecutado tanto el año pasado como el presente año vía remota con empresa finning a través de articulación con PIL, es que, dichos cursos comprenden sólo el ámbito teórico, ya que, por contingencia sanitaria, los módulos prácticos quedan suspendidos.

### Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto<sup>14</sup>.

Oferta recreativa audiovisual a través de la exhibición de películas en espacio de sala de cine. Los jóvenes pueden acceder 3 veces como mínimo a la semana a la sala de cine. Las sesiones son de 1:30 hrs. como mínimo.

Oferta deportiva a través de uso de cancha deportiva y sala de gimnasio. Los jóvenes pueden acceder 3 veces como mínimo a la semana al espacio de cancha y gimnasio. Las sesiones son de 1:30 hrs. como mínimo.

Oferta recreativa a través de talleres de manualidades, al menos 1 vez cada dos semanas de 2:00 hrs. de duración, cuando existe apoyo de educador para la realización de dicho taller, en espacio de taller de manualidades.

Oferta recreativa a través de la ejecución de talleres de gastronomía, al menos 1 vez cada dos semanas de 2:00 hrs como mínimo de duración, cuando existe apoyo de educador para la realización de dicho taller, en espacio de taller de cocina.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

El espacio de biblioteca principalmente es utilizado para clases y actividades de retroalimentación docente. Además, de intervenciones a cargo de psicopedagogo del PAI-Kausana y/o funcionarios de trato directo que realizan labores de supervisión y de reforzamiento escolar.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Una de las principales dificultades está relacionada con el rezago escolar y diferentes trastornos asociados al ámbito de lectoescritura que presentan la gran mayoría de los jóvenes en su ingreso al centro, lo cual dificulta el desarrollo de aprendizajes en espacios formativos, dado que no presentan hábitos de estudios ni motivación por el ámbito escolar.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

<sup>14</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.



Existe una adecuada coordinación con los establecimientos escolares del medio libre y con docentes del anexo CEIA Antonio Rendic, lo cual permite una retroalimentación constante sobre: las metodologías utilizadas, estrategias de evaluación y adaptación curricular para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Una buena iniciativa es el trabajo desarrollado por el psicopedagogo del PAI-Kausana, quién interviene uno o dos días a la semana con los jóvenes imputados que mantienen matrícula activa en algún establecimiento del medio libre, quienes deben ser acompañados con mayor dedicación en el desarrollo de sus guías de aprendizaje, dado que presentan algunos planes de estudios con especialidad.

Otro proceso formativo en el ámbito recreativo ha sido la facilitación de talleres por parte de ETD para la totalidad de la población del centro, en espacios especialmente habilitados durante la contingencia sanitaria de “cocina” y “manualidades”.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Una de las principales coherencias con la población CRC, es que realizó la segregación por calidad jurídica en el centro a fines del mes de enero, lo que supone un avance y ajuste hacia las OOTT. Distribución por casas segregadas que se mantienen en la actualidad. Además, de ofertar actividades tanto recreativas (PS4, Yoga) como talleres socioeducativos (Responsabilización) y también laborales para dicha población específica del centro.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Apoyo psicopedagogo del PAI-Kausana a jóvenes en CIP-CRC

Talleres por parte de ETD para la totalidad de la población del centro, en espacios especialmente habilitados durante la contingencia sanitaria de “cocina” y “manualidades”.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Debido a la contingencia sanitaria en CIP-CRC no se cuenta con la colaboración de programas externos (talleres formativos y capacitaciones con certificación), los cuales ayudan a reforzar la oferta programática al interior del Centro.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen la recomendación que el centro pueda contar con clases educativas más periódicas en la semana a lo igual que apoyo psicopedagógico presencial, para que los jóvenes en CIP-CRC pueden dar una mejor continuidad de estudios y hacer más efectivos los procesos de aprendizajes educativos, en consideración la deserción escolar que presentan estos, que requiere mayor acompañamiento y reforzamientos psicopedagógicos.
---

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizaron observaciones previas
---

### VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema funciona en una instalación de construcción sólida, habilitada de áreas y equipamiento para la elaboración de alimentos, cuenta con autorización sanitaria.
Cuenta con personal del SENAME y profesional Nutricionista.
Volumen de producción diaria 275 servicios totales incluye desayunos, almuerzos, once, cenas y Colaciones diurnas y nocturnas.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, cuenta con minuta mensual aprobada por la profesional Nutricionista.
Se adjunta minuta mensual

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, el reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario el que va entre las 1.900 y 2.100 Kcal.
Actualmente.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Existe registro de menú semanal y de horarios de distribución de alimentos, ajustado acorde a las medidas preventivas de covid-19 el que incluye participación del educador en las Casas durante la recepción del servicio
--

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se entregan 4 raciones diarias previa coordinación para generar registros.
Además se entregan colaciones en la mañana y en la noche.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, cuando la situación se presenta el centro considera en la alimentación las necesidades
Nutricionales especiales de jóvenes, se cuenta con pautas

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Comedor cuenta con señalética e información sobre medidas preventivas covid-19
Cuenta con dispositivo de alcohol gel, aforo
Dispone de POES de sanitización y protocolos sobre uso casino y comedor

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Por Covid-19 se modifican protocolos no ingresando proveedores al recinto sino que personal
Interno retira alimentos desde garita acceso al recinto para luego someterse a proceso de
sanitizado con alcohol 70º en el casino de alimentación

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Incorpora en instalaciones de alimentación lámpara UV para el control de vectores (insectos)

10. Señale aspectos negativos a considerar.

1. No contar con programas de mantención preventivas de las instalaciones, equipos y utensilios
2. No disponer de estanques almacenamiento agua potable el casino ante emergencia
3. ropas y pertenencias del personal dispuestos fuera de roperillos, denotando insuficiente
Cantidad de los mismos

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Implementar programas de mantención preventivas de las instalaciones (agua, alcantarillado, gas, electricidad, ventilación) equipos y utensilios
2. Dotar el casino de un sistema de almacenamiento de agua potable ante emergencia de corte del suministro
3. Habilitar servicio higiénico para el personal manipulador de uso exclusivo
4. Dotar de roperillos en cantidad suficiente para el personal

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

1. Se mantienen la falta de programas de mantención de las instalaciones, equipos y utensilios
2. Se comparte el servicio higiénico del personal manipulador con personal de otras dependencias
Lo que colapsa espacios y capacidad

#### IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Han implementado un sistema de turnos para resguardar las prestaciones básicas para los jóvenes.
La comunicación con las familias las realizan por contactos telemáticos (vía telefónica).
En el marco de la coordinación SENAME-Fundación Tierra de Esperanza, se han ejecutado tres iniciativas:
a) Taller de Repostería.
b) Feria Científica.
c) Proyecto FNDR Deporte.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

En relación a los protocolos, se aplica el protocolo del Depto. de Justicia Juvenil (SENAME, versión 11).
El protocolo considera el registro de la toma de temperatura, lavado de manos, manejo de casos confirmados por COVID-19 y casos sospechosos.

Se aplica además una pauta de ingreso a todos los funcionarios para pesquisar posibles síntomas de COVID-19.
--

Los profesionales del PAI Kausana se dividieron la población juvenil de las casas para disminuir la posibilidad de contagio.
--

El médico y psicopedagogo atienden a toda la población del CIP-CRC.
---

En caso de presentarse alguna sospecha, los profesionales deben regirse por el protocolo que determina que el Centro debe tener una Unidad de Salud con medidas preventivas. Por ejemplo, uso correcto de EPP.
--

La casa N° 6 está asignada como Unidad de Aislamiento para cuarentena.
--

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

A la fecha hay 22 jóvenes usuarios activos que se encuentran con intervención en diferentes etapas de tratamiento.
--

Se mantienen derivaciones al PAI Kausana. Cuando egresa un joven se mantienen las derivaciones a los programas PAI de Medio libre (Kausana y Rigoberta Menchu).
---

No han tenido derivaciones a la UHCIP del Servicio de Salud Iquique.
--

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No existe lista de espera en el PAI Kausana.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El médico del PAI luego de la atención, deja copia de la hoja de atención en la Unidad de Salud del CIP-CRC.
--

Dicha hoja es archivada en la carpeta individual del expediente de cada joven.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

La Unidad de Salud del CIP-CRC mantiene una planilla de jóvenes con COVID-19, que considera fecha de ingreso, inicio y término de cuarentena, aplicación de PCR, resultados y alta.

Envío de exámenes PCR realizado por el CESFAM María Cristina Rojas.

Se actualiza la planilla en forma diaria y la dupla psicosocial realiza el seguimiento y se registra además en SENAINFO.

Asimismo, el PAI Kausana lleva registro de las atenciones posteriores.

Además se informa al Tribunal de Garantía respecto a las acciones de salud que se desarrollan con los jóvenes.

Se aplica el protocolo versión 11 para casos sospechosos y/o contagiados (SENAME).

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

El programa PAI participa de las reuniones de análisis de casos con los profesionales de intervención clínica y encargado de caso, de acuerdo a la contingencia (sistema de turnos).

Los análisis de casos se realizan en forma remota durante la emergencia sanitaria.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantener protocolos y medidas adecuadas a la contingencia COVID-19.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Debido a la emergencia sanitaria, la periodicidad de las atenciones presenciales se ha visto disminuida.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener recomendaciones según protocolo COVID-19.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

A partir de la fase de transición del plan paso a paso, las visitas presenciales se retomaron de manera semanal (lunes a viernes) con una duración de hora y media. Los jóvenes que no soliciten visita, mantendrán la videollamada en compensación de la visita con sus referentes. Cuando existen visitas semanales, se realiza una videollamada por joven a la semana con una duración cada una de 20 minutos, además las y los jóvenes que tienen alguna responsabilidad parental, se le agrega una videollamada para fortalecer dicho rol con sus parejas e hijos/as.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Protocolo Covid-19, V11.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica y/o videollamada entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente), resguardándose en todo momento la privacidad, sin dejar de lado el cuidado de la integridad física del joven. Se mantiene el boletín mensual exclusivo para las y los referentes y los comunicados para las familias, actualizándolos constantemente sobre la situación del centro por contingencia sanitaria COVID-19.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: 6 Comunicados emitidos a la fecha, 1 Boletín emitido a la fecha de hoy (Correspondiente al mes de abril), Protocolo Covid-19, V11.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Por contingencia Sanitaria, a partir del 06 de abril del 2020, las visitas se encuentran suspendidas, pero se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica y/o videollamadas entre los jóvenes y sus defensores (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento prudente). Asimismo, es importante indicar que como la comuna de Antofagasta pasó a la fase de transición, los defensores pueden coordinar el ingreso al centro (tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes).

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Protocolo Covid-19, V11.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se mantienen otras instancias más informales, como las evaluaciones y retroalimentación inmediata tanto en las actividades socioeducativas como en las actividades formativas. A través de reuniones comunitarias de cada casa donde los/as jóvenes pueden expresar constantemente sus opiniones.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica y/o videollamada entre los jóvenes y sus defensores (con supervisión de un profesional de SENAME, con distanciamiento prudente). Para ello, en caso de ser requerido, se solicita al abogado /a defensor/a contactar a los jóvenes vía telefónica/video llamada. Asimismo, es importante indicar que como la comuna de Antofagasta pasó a la fase de transición, los defensores pueden coordinar el ingreso al centro (tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes).

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Protocolo Covid-19, V11.



6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME (pandemia) abordados en programas socioeducativos y prevención básica. La unidad de salud ha realizado charlas de prevención y promoción (COVID-19). Además, los equipos de trato directo (ETD's/PIC/PEC) refuerzan verbalmente el constante uso de las medidas preventivas durante la ejecución de la rutina del centro.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se mantienen los canales de comunicación remota a través de videollamadas con sus referentes, dos veces a la semana con una duración cada una de 20 minutos, además las y los jóvenes que tienen alguna responsabilidad parental, se le agrega una videollamada para fortalecer dicho rol con sus parejas e hijos. Asimismo, se mantienen las 3 llamadas telefónicas semanales con sus familias (dos llamadas salientes y una llamada entrante del medio libre).
- Habilitación de estrategias de difusión a través de comunicados y boletines, además de una lista de difusión de whatsapp para mantener de forma eficiente la comunicación oficial del centro en contexto de crisis sanitaria Covid-19.
- Habilitación de canales de comunicación telefónica y/o videollamada entre los jóvenes y sus defensores (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente, asegurando privacidad). Asimismo, es importante indicar que como la comuna de Antofagasta pasó a la fase de transición, los defensores pueden coordinar el ingreso al centro (tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes).
- Se dispone de 3 equipos de computación con punto red fija en tres espacios formativos distintos, emplazados en sector de pérgola central.
- Se disponen de 4 puntos de acceso de internet al interior de salas de clases.
- Se disponen de dos teléfonos celulares exclusivo para videollamadas de los jóvenes con sus familias.

- En el contexto de la fase de transición del plan paso a paso, se retoman las visitas presenciales semanales (lunes a viernes) con los referentes de los jóvenes, considerando las medidas de prevención del protocolo Covid-19.
- En el contexto de fase de cuarentena, se retoman las visitas presenciales quincenales, hasta con tres referentes por joven, considerando las medidas de prevención del protocolo Covid-19.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Correo Dirección con instrucción cambio modalidad de visitas en cuarentena, fuente MINSAL)

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Si bien existe una mejora en la incorporación de celulares y equipo de computación para la comunicación con los referentes y defensores. Se debe seguir fortaleciendo la incorporación de mayores insumos tecnológicos dado el uso constante de estos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Contar con más apoyo tecnológico en el centro.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.